

A todo el país.

Luego de reflexionar y tomando en cuenta que junto a nosotros hay un Consejo Consultivo integrado por personas de prestigio que decidieron colaborar con los deseos del presidente Luis Abinader en un momento crucial, en el que cualquier persona tenía excusas para no involucrarse en esos menesteres, dos obispos, dos ex contralores de la República, dos premios nacionales de literatura y reconocidos profesionales de la medicina, la sociología y la economía, dijeron que sí en ese difícil momento. Por lo tanto, me siento en el deber de exponer algunos aspectos que podrían contribuir a entender los propósitos del presidente Abinader de reactivar el Proceso de Regularización que se inició en el año 2022.

Es importante que la gente entienda, que los presidentes tienen que vivir pendientes minuto por minuto de todo lo que acontece en el país y más allá. Las prioridades determinan su tiempo a cada cosa. Igual ocurre con algunos funcionarios con suficientes temas que no les permite conocer a fondo detalles del día a día de algunas de las áreas bajo su control, por lo cual tienen que delegar en quienes no necesariamente conocen a fondo las cosas o no coinciden con los objetivos del gobierno.

Sobre el tema de juegos en el país, muchas personas, incluyendo analistas y funcionarios, hablan de la Lotería Nacional, el Ministerio de Hacienda, Casinos y DGII, pero la mayoría desconocen detalles sobre la naturaleza y las causas de lo que ha acontecido en ese sector. Por lo tanto, expondré brevemente algunos datos que podrían ayudar a entender mejor lo que ha sucedido.

Hasta el año 2006, la Lotería Nacional controlaba prácticamente todo lo relacionado a los juegos de lotería. Es decir, cobraba las obligaciones tributarias, emitía las licencias de operación a las bancas de lotería y concesionarias, inspeccionaba y fiscalizaba. Pero a partir de esa fecha, las funciones de emisión de licencias, inspección y fiscalización pasaron al Ministerio de Hacienda. La Lotería Nacional continuó cobrando las obligaciones tributarias hasta el año 2011.

La ley 139-11, transfirió a la DGII las facultades de cobrar las obligaciones tributarias que tenía la Lotería Nacional. Mientras que Hacienda continuaría emitiendo licencias, inspeccionando y fiscalizando hasta el día de hoy. Y mediante la misma ley 139-11, se prohibió por 10 años la creación de nuevas Bancas de Lotería en el país. O sea, desde el 2011 hasta el 2021. Pero durante ese período, específicamente entre el 2011 y el 2019, existiendo la prohibición, se otorgaron permisos o licencias a Concesionarias por miles de bancas, pero como "puntos de venta o agencias". Lo mismo, pero con otros nombres. Por eso algunos expertos señalan que ahí se inició o profundizó el problema.

Otro aspecto importante para señalar es que, también se adoptaron medidas administrativas que en lugar de agilizar los procesos, se convirtieron en escollos. Como el de establecer que para poder enviar las bancas o puntos de venta a tributar en la DGII, tienen que estar "interconectadas". Sin embargo, a efecto de dicha medida, ese mismo año 2011, la DGII dictó la Norma 11-11 en la que se establece que mientras se habilita la "interconexión" al no poder determinar las ventas brutas y aplicarle el 1% a dichas ventas, se les fijaría a las bancas una cuota mensual de RD\$880.00 (ochocientos ochenta pesos), lo cual dejaba sin efecto o eliminaba el condicionamiento de la interconexión. Pero al parecer no se percataron de ello.



Pero, además, esas mismas bancas tienen la obligación de pagarle al Estado, vía la DGII, una suma mensual varias veces mayor por concepto de impuesto de operación; Sin embargo, para no entrar en juicios de valores, habría que suponer, que probablemente las autoridades o los asesores no entendieron o se confundieron, y como consecuencia desvirtuaron la Norma 11-11 de la DGII, en el sentido de que no cobran los RD\$880.00 pesos mensuales estimados, basándose en que no estaban interconectados, pero tampoco cobran el impuesto por concepto de operación, que además de ser mayor, es un impuesto fijo que no está vinculado a lo otro, por lo que no necesitaba interconexión. Pues todo eso se resuelve con un enlace a través de un API como lo sugerimos, pero no se aceptó.

Como consecuencia de todo eso, fue que el presidente Abinader, preocupado por dicha situación, mediante Decreto 63-22 de fecha 9 de febrero del 2022 declaró de urgencia la Regularización de las bancas de juego en el país y creó un Consejo de Seguimiento integrado por Hacienda, DGII, Lotería y dándole participación al propio sector de juegos. Un proceso que inició de manera exitosa, con Resolución del ministerio de Hacienda, logrando captar, mediante declaración jurada más de 90 mil bancas de lotería entre legales, ilegales y las que estaban registradas en la DGII.

Sin embargo, dicho proceso quedó semiparalizado, luego de que el Consejo de Seguimiento remitiera al ministerio de Hacienda en fecha 6 de octubre del 2022 el levantamiento de la Data para su tramitación a la DGII a fin de que comenzaran de inmediato a tributar de manera provisional y condicionada, y poder continuar el proceso con la depuración correspondiente. Pero un año después, en fecha 23 de octubre del 2023 recibimos instrucciones precisas mediante oficio de entregar al ministerio de Hacienda todas las documentaciones incluyendo la Data correspondiente al levantamiento del proceso.

Por eso ahora, por segunda vez, el presidente Abinader emitió otro Decreto, el 197-26 sobre el mismo tema de la Reactivación del Proceso de Regularización de bancas y juegos de azar, lo que ha creado expectativas positivas en amplios sectores de la vida nacional, que obligan a todos lo que de alguna manera estamos comprometido con esa tarea, a duplicar los esfuerzos y abandonar cualquier vieja actitud y conjetura en el logro de los objetivos. Comenzando porque dicho sector cumpla con sus obligaciones tributarias. Y que el Consejo de Seguimiento establezca, fortalezca y lleve a cabo el protocolo que se había aprobado.

Quiero expresar, que tanto el Presidente, los miembros del Consejo Consultivo como muchos que me conocen por décadas saben, que se me hace difícil adaptarme a ciertas metodologías administrativas que nunca han conducido a nada positivo, sino a la repetición de resultados fallidos. Algunas de ellas utilizadas en las áreas de juego. Por tales razones, personalmente abandoné la dirección de Casinos, posición que acepté por un par de meses a petición de una comisión enviada por el Presidente a mi casa, integrada por el ministro Andrés Bautista, el Consultor Jurídico de entonces Antoliano Peralta y Eilin Beltrán ayudante del Presidente.

Estoy dispuesto a cumplir con los deseos del presidente Abinader y del Consejo, pero no para continuar aplicando procedimientos, que por cualquier lado que se analicen, solo conducen a dilatar el proceso y a evitar que los que operan juegos, sobre todo ilegalmente, pasen a tributar a la DGII. Para finalizar, espero que esta declaración arroje luces suficientes para esclarecer el espíritu del Decreto Presidencial, así como para reflexionar profundamente en el compromiso que hemos asumido frente a la sociedad.

Teófilo Quiroz Tabar

